

RESOLUCION No. 2054

DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a LÓPEZ GIRALDO PAOLA

La Directora General (E) Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013, la Resolución de Encargo No.052 del 01 de Abril de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora PAOLA LÓPEZ GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.453.090, DIRECTORA TÉCNICA DE TURISMO, fue comisionada para desplazarse al Municipio de Mompox los días 3,4,5 y 6 de Abril de 2019, con el objeto de ASISTIR A LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA SANTICA EN MOMPOX, A LA MESA DE TURISMO, Y AGENDA VISITA DE INSPECCIÓN AL BRAZO DE MOMPOX Y RECONOCIMIENTO DEL DESTINO TURÍSTICO.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la PAOLA LÓPEZ GIRALDO, los gastos por concepto de Viáticos y transporte Terrestre y Acuático, para desplazarse al municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1,020,278
Por concepto de Transporte Aéreo	\$00.0
Por concepto de Transporte Terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora PAOLA LÓPEZ GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.047.453.090, DIRECTORA TÉCNICA DE TURISMO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.180.278), por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16 de 15 de Enero de 2019, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2019.

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

02 ABR. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SHIRLEY CORPAS CARDONA
Directora General (E) ICULTUR

VoBo. S. Corpas Dirección Administrativa y Financiera



RESOLUCION No. 0 53

DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a SANTOS LUNA RICHARD

La Directora General (E) Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013, la Resolución de Encargo No.052 del 01 de Abril de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que el Señor RICHARD SANTOS LUNA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.196.676, PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA, fue comisionado para desplazarse a los Municipios de Magangue y Cicuco, los días 3,4 y 5 de Abril de 2019, con el objeto de ASISTIR A VISITA TÉCNICA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS CULTURALES DE MAGANGUE Y CICUCO.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor RICHARD SANTOS LUNA, los gastos por concepto de viáticos y transporte Terrestre y Acuático, para desplazarse a los municipios antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$560.592
Por concepto de Transporte Aéreo	\$00.0
Por concepto de Transporte Terrestre	\$170.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$20.000

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor RICHARD SANTOS LUNA identificado con la cedula de ciudadanía No 73.196.676, PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$750.592), por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16 de 15 de Enero de 2019, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2019.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los 0 2 ABR. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SHIRLEY CORPAS CARDONA

Directora General (E) ICULTUR

VoBo S Corpas Dirección Administrativa y Financiera